



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2019-01273 00

Téngase por notificados a los demandados JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ PATARROYO, MARIO ALBERTO PÉREZ VÁSQUEZ y CARMEN SOFÍA VÁSQUEZ. por intermedio de Curador Ad Litem, quien se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en contra de los demandados (Conforme al acta de notificación personal vista a folio 50 del expediente digital).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contrólase el término con el que cuenta el Curador Ad Litem, para proponer las excepciones de mérito en defensa de sus representados, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>20 DE OCTUBRE 2021</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29025429b300a166359570d07e5a22d3e37fafdd5b024ce4a64dd0f96c20f445**

Documento generado en 14/10/2021 02:46:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>